

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de agosto de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.000.000.00
TOTAL	\$4.000.000.00

Armenia Quindío, 05 de septiembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2022-00351-00
Armenia Quindío, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso;

Resuelve:

Primero: APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No. 147 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE
2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79babb6af0fefccdb1b07b856f679b7ca545fec9fc75c103d5902fff0ad73a5**

Documento generado en 06/09/2022 09:21:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>